CONVOCATORIA PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19"
PRÉSTAMO Nro. 9087 -EC

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO, DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS Y PRÓXIMOS A SUSCRIBIR ENTRE EL BANCO MUNDIAL (BM) Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP)

1. La Republica del Ecuador solicitó al Grupo Banco Mundial acceder a recursos del Covid-19 Fast Track Facility para financiar e implementar la respuesta nacional ante el COVID-19. Estos recursos serían canalizados a través del Proyecto Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 (Proyecto COVID-19)

2. El Proyecto COVID-19 es financiando por medio del Convenio de Préstamo 9087-EC otorgado por el Grupo Banco Mundial el día 2 de abril 2020 para cubrir las necesidades de inversiones elegibles por un plazo de hasta 2 años y por un valor total de 20 millones de USD. El Convenio de Préstamo fue firmado el 5 de abril de 2020, fecha de entrada en vigencia. El prestatario es la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, mientras que la responsabilidad de implementar el Proyecto es del Ministerio de Salud Pública - MSP.

3. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, de organismo internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

4. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en las políticas y regulaciones del Banco Mundial", en adelante denominado las "Políticas de Consultores"; que el Prestatario a través del Organismo Ejecutor declara conocer.

5. El Ministerio de Salud Pública (MSP), entidad Ejecutora del Programa, INVITA a los Oferentes elegibles a presentar hojas de vida para la contratación de "**CONSULTOR ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO, DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS Y PRÓXIMOS A SUSCRIBIR ENTRE**

EL BANCO MUNDIAL (BM) Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP)"

6. El Ministerio de Salud Pública a través del Proyecto "Respuesta ante la Emergencia por COVID-19, pone en conocimiento a los consultores, el presente llamado para la conformación de una lista de consultores individuales interesados en participar en la contratación para **CONSULTOR ESPECIALISTA DE ADQUISICONES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO, DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS Y PRÓXIMOS A SUSCRIBIR ENTRE EL BANCO MUNDIAL (BM) Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP).**

7. Las hojas de vida que se presenten deberán ser de un/una profesional con título universitario en Derecho, Economía, Administración de Empresas, u otra rama que agregue valor al objeto de la consultoría.

- Experiencia General: mínima de 5 años luego de la obtención del título profesional

- Experiencia específica: minina de 2 años en el área de adquisiciones de proyectos en el sector público, financiados por el Banco Mundial u otros Organismos Internacionales.

8. Los fondos disponibles asignados para la contratación de los servicios alcanzan a un monto de USD $ 17992,97 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, con un plazo de ejecución a partir del siguiente día de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

9. Para ejecución del proceso de contratación el Programa "Respuesta ante la Emergencia por COVID-19, escogerá de la referida lista, al menos tres consultores a quienes, en su oportunidad, se invitará a presentar los expedientes curriculares.

10. Las hojas de vida se recibirán por correo electrónico a david.urquizo@msp.gob.ec hasta las 12h00 del día miércoles 19 de mayo de 2021.

11. El Ministerio de Salud Pública no se responsabiliza por las hojas de vida que no hayan sido enviadas conforme a lo indicado ni recibidas con posterioridad a la fecha limite o en otra dependencia del Ministerio de acuerdo a lo anteriormente citado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA